INGELCO S.R.L.

ELECTROMECANICA – INSTRUMENTACION Y CONTROL
CAPITAL Gs. 1.000.000.000.-
Avda. Santísimo Sacramento N° 2.170
Teléfono: 297.163 – 297.471 Telefax: (595) 21 – 297.163
Asunción – Paraguay

Asunción, 1 de junio de 2.021

Señor
Ing. Félix Sosa; Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 c/Padre Cardozo
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1550/2020 "Ejecución de Trabajos de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la Modalidad de Contrato Abierto HHP0" - **Contrato N° 8024/2020**

De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajuste de precios por la variación del índice del precio de combustible, establecido a partir del 01/06/21 por el Banco Central, correspondiente **a los ítems: 1 Agencia Regional Central, Ítems: 2 Agencia Regional San Pedro, Contrato N° 8024/2020.**

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

INGELCO S.R.L.
Ing. Fernando Pekholtz F

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 02/06/2021

CONTRATO: N° 8.084 / 2.020 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1550/2020. –

ITEM: 1 – AGENCIA REGIONAL CENTRAL

"Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto – HHPO"

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL CENTRAL

CONTRATISTA/PROVEEDOR: INGELCO S.R.L.

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.192.839.-	2.192.839.-	111,1.-	127,2.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G.613.020.-	(seiscientos trece mil veinte)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

INGELCO S.R.L
Sr./Ing. Fernando Pekholtz I
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración

Sr./a Ing. Gustavo Etcheverry
DRPCO
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 02/06/2021

CONTRATO: N° 8.084 / 2.020 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1550/2020. –

ITEM: 2 – AGENCIA REGIONAL SAN PEDRO

"Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto – HHPO"

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL SAN PEDRO

CONTRATISTA/PROVEEDOR: INGELCO S.R.L.

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.192.839.-	2.192.839.-	111,1.-	127,2.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G.531.284.-	(quinientos treinta y un mil doscientos ochenta y cuatro)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

INGELCO S.R.L
Sr./a. Fernando Pekholtz.....
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración

Ing. Gustavo Etcheverry
Sr./a .....DR/CO.....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración

INGELCO S.R.L.

ELECTROMECANICA – INSTRUMENTACION Y CONTROL
CAPITAL Gs. 1.000.000.000.-
Avda. Santísimo Sacramento N° 2.170
Teléfono: 297.163 – 297.471 Telefax: (595) 21 – 297.163
Asunción – Paraguay

Asunción, 1 de julio de 2.021

Señor
Ing. Félix Sosa; Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Av. España N° 1268 c/Padre Cardozo
Presente

Ref.: Licitación Pública Nacional ANDE N° 1550/2020 "Ejecución de Trabajos de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la Modalidad de Contrato Abierto HHP0" - **Contrato N° 8024/2020**

De nuestra mayor consideración

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y por su digno intermedio a donde corresponda, a fin de solicitar reajuste de precios por el aumento del Salario Minino y la variación del índice del precio de combustible, establecido a partir del 01/07/21 por el Banco Central, correspondiente **a los ítems: 1 Agencia Regional Central, Ítems: 2 Agencia Regional San Pedro, Contrato N° 8024/2020.**

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

INGELCO S.R.L
Ing. Fernando Pekholtz I

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: **02/07/2021**

CONTRATO: N° **8.084 / 2.020** – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1550/2020. –

ITEM: 1 – AGENCIA REGIONAL CENTRAL

"Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto – HHPO"

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL CENTRAL

CONTRATISTA/PROVEEDOR: **INGELCO S.R.L.**

MODALIDAD: **HHPO**

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.192.839.-	2.289.324.-	111,1.-	135,7.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G.630.480.-	(seiscientos treinta mil cuatrocientos ochenta)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

INGELCO S.R.L.
Sr./a Ing. Fernando Pekholtz F.
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración

Ing. Gustavo Etcheverry
Sr./a .....DR/CO.....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración

DOCUMENTO DE CONFORMIDAD PARA REAJUSTE DE PRECIO

FECHA: 02/07/2021

CONTRATO: N° 8.084 / 2.020 – Licitación Pública Nacional ANDE. N° 1550/2020. –

ITEM: 2 – AGENCIA REGIONAL SAN PEDRO

"Ejecución de Obras de Adecuación y Ampliación del Sistema Eléctrico de Distribución en las Agencias Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto – HHPO"

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: AGENCIA REGIONAL SAN PEDRO

CONTRATISTA/PROVEEDOR: INGELCO S.R.L.

MODALIDAD: HHPO

CERTIFICADO N°: *No se Aplica.*

FÓRMULA DE REAJUSTE:

Precio Reajustado **(PA) = Po + Po * (0,40 * MO + 0,15 * IG)**

VARIACION			
SALARIO MINIMO		ACUM. DEL INDICE DEL PRECIO DEL GASOIL	
OFERTA	ACTUAL	OFERTA	ACTUAL
2.192.839.-	2.289.324.-	111,1.-	135,7.-

PA=	Precio Ajustado
Po=	Precio básico de la oferta a ser reajustado
MO=	Variación del salario mínimo oficial, registrado posterior a la presentación de la oferta, en tanto por uno. SMF= Salario Mínimo Final, SMI= Salario Mínimo Inicial. Para hallar MO= (SMF-SMI)/SMI
IG=	Variación acumulada del Índice de Precio del Gasoil en tanto por uno, registrada posterior a la presentación de la oferta para el primer reajuste o registrada posterior al último reajuste causado por este índice.

PRECIO UNITARIO REAJUSTADO	G.546.416.-	(quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos dieciséis)

Observación: El Contratista/Proveedor afirma por el presente su plena conformidad con el Monto reajustado, sin nada más que reclamar entre las partes.

INGELCO S.R.L
Sr./Ing. Fernando Pekholtz F....
Por Contratista/Proveedor
Firma con aclaración

Ing. Gustavo Etcheverry
Sr./a .....DR/CO.....
Por ANDE/UAC
Firma con aclaración